



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL

Parral, 24 de Enero de 2011.-

**DECRETO EXENTO**

Nº 313 /

**VISTOS:**

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-5-L111 "Zapatillas Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral"
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir 218 pares de zapatillas para beneficiar a alumnos prioritarios de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna, adscritos al Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral.

**DECRETO:**

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Zapatillas Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



TUE/JCS/GNE/CMF/LBA/laba-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



ABOGADO D.A.E.M.